



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XX - Nº 6

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se crea el Programa de Educación y Alfabetización Digital destinado a los alumnos de establecimientos escolares de nivel secundario, el que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del presente Programa:

- a) concientizar a los jóvenes respecto a la utilización adecuada de las TICS;
- b) informar respecto a las medidas de prevención y los riesgos inherentes al uso de las mismas;
- c) otorgar herramientas para identificar situaciones vinculadas con delitos informáticos;
- d) generar ambientes de debate referidos a distintas problemáticas actuales que se generan en los entornos digitales.

ARTÍCULO 3.- El presente Programa estará a cargo de la Municipalidad de Posadas, de la Defensoría del Pueblo y de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología del Honorable Concejo Deliberante o la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4.- Se faculta a la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología del Honorable Concejo Deliberante a:

- a) adaptar el Programa según el avance y requerimiento de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación;
- b) convocar a especialistas de distintas disciplinas para el adecuado abordaje de los temas contenidos en el Programa;
- c) gestionar convenios con organismos públicos o privados, para la implementación de la presente Ordenanza;
- d) presentar el Programa ante Instituciones públicas o privadas, e incluso particulares quienes podrán, entre otros, colaborar con las capacitaciones;
- e) ampliar el Programa al Nivel Primario según requerimiento de las Instituciones.

ARTÍCULO 5.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 27 de marzo de 2025.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.